

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 962 -2023-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente N° 3784605 y documento N° 5976762 de fecha 02 de agosto del 2023, presentado por Juana Concepción Mendoza del Carpio, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado **DROGUERIA "LUZVID"**, con **SI DIGEMID 52246**, con Razón Social **MEDICAL ORTHO DENT E.I.R.L.** y RUC N° 20606802073, sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** de Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la **DROGUERIA "LUZVID"**, solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** del establecimiento farmacéutico

Que, mediante el Acta de Verificación N° AV-231-2023-DA-DIREMID de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 589-2023- DIREMID-FCVS de fecha 22 de setiembre del 2023 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la **Autorización Sanitaria de Modificación de Distribución Interna**.

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 132-15-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 125-2023-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con el Informe N° 589-2023-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 22 de setiembre del 2023, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** al establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA "LUZVID"**, con **SI DIGEMID 52246**, con Razón Social **MEDICAL ORTHO DENT E.I.R.L.** y RUC N° **20606802073**, cuyo representante legal es Juana Concepción Mendoza del Carpio, con **Oficina Administrativa y Almacén** ubicado en Urb. Alto Buena Vista, Mz. E, lote 14, Int. 1, distrito Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución al interesado en **Urb. Alto Buena Vista, Mz. E, lote 14, Int. 1, distrito Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Oficina Ejecutiva de Administración

Mg. MILICA RIVAS ARETEGUI
CDAD N° 2386
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN